



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de veinticinco (25) de noviembre de 2021 se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2021-000179-00, respecto del predio urbano ubicado en la Carrera 7 #10-62 barrio La Pesa del municipio de Sardinata, Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-115050, código catastral número 54-720-01-01-0055-0008-000, con un área georreferenciada de 195,6 M² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: "**NORTE:** Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección sur-oriente hasta llegar al punto 5 con QUEBRADA LA BEJUCA, en una distancia de 11,7 m. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 5 en línea recta en dirección sur-oriente hasta llegar al punto 6 con QUEBRADA LA BEJUCA, en una distancia de 16 m. **SUR:** Partiendo desde el punto 6 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 1 con ISAÍAS ASCANIO, en una distancia de 12,3 m. **OCIDENTE:** Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada en dirección norte pasando por el punto 2 hasta llegar al punto 3 con CARRERA 7, en una distancia de 13,6 m. Adicionalmente, partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 4 con DAVID SANTOS, en una distancia de 14,6 m".

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR" y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 29 de noviembre de 2021.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:

Paola Marina Contreras Vergel
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40e86fa386afc84e2a15f0094e27dfb7713ac6cf03e8b1fbd84fa38eb7707e9a**

Documento generado en 29/11/2021 01:23:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>